

Santiago, 10 de noviembre de 2025
0036059

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref: HECHO ESENCIAL/

De nuestra consideración:

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores, en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas para Bancos y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero, informo como hecho esencial que en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy se acordó lo siguiente:

1. Aprobar las modificaciones a los Estatutos Sociales del Banco de Chile que a continuación se indican:
 - a) Modificar el Artículo Segundo para mantener la ciudad de Santiago como domicilio social eliminando la actual referencia a la comuna de Santiago.
 - b) Modificar el Artículo Octavo para reducir el número de Directores Titulares de 11 a 9, manteniendo dos directores suplentes.
 - c) Modificar el Artículo Noveno para ajustar el quórum mínimo de asistencia para constituir las sesiones de Directorio de 6 a 5 directores titulares o suplentes.
 - d) Modificar el Artículo Décimo en lo que se refiere a la citación a sesiones extraordinarias de Directorio.
 - e) Modificar el Artículo Décimo Noveno para incorporar como norma permanente en los Estatutos Sociales la posibilidad de participar y/o votar en Juntas de Accionistas por medio de sistemas y procedimientos que el Directorio acuerde, incluyendo medios tecnológicos.
 - f) Modificar el Artículo Vigésimo Tercero para actualizar su texto en relación a la disponibilidad de la Memoria Anual para los accionistas y público en general.
 - g) Modificar los Artículos Décimo Tercero, Décimo Sexto y Vigésimo Cuarto para sustituir las referencias a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras por la Comisión para el Mercado Financiero.
 - h) Eliminar el Artículo Tercero Transitorio.
 - i) Suprimir los Artículos Segundo y Cuarto Transitorios.

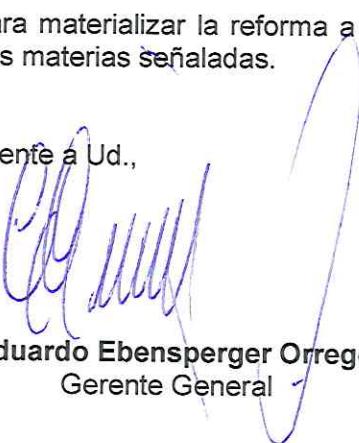
Banco de Chile

GERENCIA GENERAL

j) Incorporar un nuevo Artículo Segundo Transitorio para que en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas que se celebre con posterioridad a la inscripción y publicación del certificado que emita la Comisión para el Mercado Financiero que se pronuncie sobre la reforma a los Estatutos, corresponda elegir a nueve Directores Titulares conforme a la modificación del Artículo Octavo, y que a partir de esa fecha sea aplicable el Artículo Noveno de los estatutos conforme al texto que la Junta Extraordinaria ha acordado.

2. Aprobar un nuevo texto refundido de los Estatutos Sociales del Banco.
3. Otorgar los poderes necesarios para materializar la reforma a los Estatutos y llevar a cabo los acuerdos adoptados sobre las materias señaladas.

Saluda atentamente a Ud.,


Eduardo Ebensperger Orrego
Gerente General